



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de julio de 2021

TR. N° 0228-2021-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 23 de julio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0228-2021-R-UNALM.- La Molina, 23 de julio de 2021. VISTO:** La Comunicación N° 0454-2021-DIGA de la Dirección General de Administración, respecto a la realización del Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2021-I; **CONSIDERANDO:** Que, las entidades públicas pueden realizar ascenso o promoción de personal, previo cumplimiento de los requisitos previstos para el concurso interno de méritos para ascenso o promoción y sujeto a los documentos de gestión respectivos, mientras no infrinja lo dispuesto en la TERCERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA TRANSITORIA del Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, donde señala: "se considera que la entidad ha transitado al nuevo régimen, con la Resolución de Inicio y el Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado", siendo nulas las que se realizan al margen de la normativa vigente. En ese sentido, esta Casa de Estudios, aún no ha iniciado con el proceso de tránsito al nuevo régimen, en virtud a ello, se realiza el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2021-I; Que, de acuerdo al artículo 42° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; señala: "*La progresión en la Carrera Administrativa se expresa a través de: a) El ascenso del servidor al nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, y, b) El cambio de grupo ocupacional del servidor.* La progresión implica la asunción de funciones y responsabilidades de dificultad o complejidad mayor a la del nivel de procedencia. El proceso de ascenso precede al de cambio de grupo ocupacional."; Que, en conformidad al artículo 16° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, "*El ascenso del servidor en la Carrera Administrativa se produce mediante promoción a nivel inmediato superior de su respectivo grupo ocupacional, previo concurso de méritos*", y el artículo 17° "*Las entidades públicas planifican sus necesidades de personal en función del servicio y sus posibilidades presupuestales*", y al artículo 60° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; "*El cambio de grupo ocupacional respeta el principio de garantía del nivel alcanzado y la especialidad adquirida; se efectúa teniendo en consideración las necesidades institucionales y los intereses del servidor. Procede a petición expresa, previa existencia de vacante en el nivel al cual se postula*"; Que, por otra parte el literal d) numeral 8.1 del artículo 8°, medidas en materia de personal de la Ley N° 31084, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, donde señala: "El ascenso o promoción del personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en las entidades del Sector Público, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. En el caso del ascenso o promoción del personal, las entidades deben tener en cuenta, previamente a la realización de dicha acción de personal, lo establecido en el literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto ...";



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de julio de 2021  
TR. N° 0228-2021-R-UNALM

-2-

Que, a fin de proporcionar las reglas, lineamientos y criterios técnicos para desarrollar el proceso, es necesario contar con las Bases para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2021-I, en función a lo establecido en el Reglamento para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Agraria la Molina, aprobado mediante Resolución N° 0232-2021-UNALM de fecha 23 de julio del 2021; Que, el ascenso o promoción del personal es una forma de motivación y compensación por el esfuerzo positivo realizado por el servidor, en su afán de superación, actualización e identificación con el cargo que desempeña y la institución, es que se considera necesario convocar a Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Por estas consideraciones y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- Convocar** a Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2021-I, estableciéndose **cincuenta y nueve (59)** plazas vacantes presupuestadas para Ascenso y **nueve (09)** plazas vacantes presupuestadas para Cambio de Grupo Ocupacional.

## PLAZAS VACANTES PARA ASCENSO:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL
ASC - 1	RECTORADO - Secretaría General	1	SECRETARIA II	STD
ASC - 2	RECTORADO - Secretaría General	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO III	STA
ASC - 3	RECTORADO - Secretaría General	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 4	OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES Unidad de Tecnología y Operaciones	1	TECNICO EN SOPORTE INFORMATICO I	STD
ASC - 5	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Oficina de Gestión de la Investigación	1	SECRETARIA II	STB
ASC - 6	DIRECCION DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL Unidad de Capacitación	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 7	DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Unidad de Asuntos Estudiantiles	1	ASISTENTA SOCIAL II	SPC
ASC - 8	BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL Unidad de Atención al Público	1	TECNICO EN BIBLIOTECA II	STD
ASC - 9	BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL Unidad de Atención al Público	1	TÉCNICO EN BIBLIOTECA I	STB
ASC - 10	BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL Unidad de Atención al Público	1	TECNICO EN BIBLIOTECA I	STA
ASC - 11	BIBLIOTECA AGRÍCOLA NACIONAL Unidad de Atención al Público	1	TÉCNICO EN BIBLIOTECA I	STB



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de julio de 2021**  
**TR. N° 0228-2021-R-UNALM**

-3-

ASC - 12	<b>ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</b>	1	AUDITOR I	SPC
ASC - 13	<b>RECTORADO</b> Oficina de Cooperación Técnica	1	SECRETARIA II	STA
ASC - 14	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b> Unidad de Planeamiento y Proyectos de Inversión	1	ESPECIALISTA EN PROYECTOS DE INVERSIÓN I	SPA
ASC - 15	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b> Unidad de Presupuesto	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 16	<b>OFICINA DE PLANEAMIENTO</b> Unidad de Racionalización y Estadística	1	ESPECIALISTA EN RACIONALIZACIÓN I	SPC
ASC - 17	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION</b>	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II	SPC
ASC -18	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> Unidad de Contabilidad	1	CONTADOR II	SPC
ASC -19	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> Unidad de Contabilidad	1	CONTADOR I	SPD
ASC -20	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> Unidad de Contabilidad	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 21	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> Unidad de Tesorería	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STC
ASC - 22	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> Unidad de Abastecimiento	1	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO IV	SPA
ASC - 23	<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</b> Unidad de Abastecimiento	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 24	<b>DIGA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b> Coordinación de Recursos Humanos	1	TECNICO EN RECURSOS HUMANOS II	STA
ASC - 25	<b>DIGA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b> Coordinación de Recursos Humanos	1	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS I	STA
ASC - 26	<b>DIGA - UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b> Coordinación de Recursos Humanos	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STA
ASC - 27	<b>DIGA – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS</b> Coordinación de Desarrollo y Bienestar de Personal	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 28	<b>DIGA – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b> Mantenimiento de Servicios Básicos	1	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STB
ASC - 29	<b>DIGA – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b> Mantenimiento de Servicios Básicos	1	ARTESANO I	STD
ASC - 30	<b>DIGA – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES</b> Mantenimiento de Servicios Básicos	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
ASC - 31	<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b> Dpto. Académico de Entomología	1	INVESTIGADOR AGRARIO I	SPD
ASC - 32	<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b> Dpto. Académico de Fitopatología	1	TECNICO ADMINISTRATIVO I	STC
ASC - 33	<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b> Dpto. Académico de Fitotecnia	1	TRABAJADOR DE SERVICIO I	SAC
ASC - 34	<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b> PIPS en Cereales	1	INGENIERO EN CIENCIAS AGROPECUARIAS II	SPA
ASC - 35	<b>FACULTAD DE AGRONOMÍA</b> PIPS en Cereales	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STC



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 23 de julio de 2021**  
**TR. N° 0228-2021-R-UNALM**

-4-

ASC - 36	FACULTAD DE AGRONOMÍA PIPS en Hortalizas	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
ASC - 37	FACULTAD DE AGRONOMÍA PIPS en Maíz	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STD
ASC - 38	FACULTAD DE AGRONOMÍA PIPS en Maíz	1	OPERADOR DE EQUIPO PESADO I	SAC
ASC - 39	FACULTAD DE CIENCIAS Dpto. Académico de Biología	1	TECNICO EN LABORATORIO II	STB
ASC - 40	FACULTAD DE CIENCIAS Dpto. Académico de Física y Meteorología	1	TECNICO EN LABORATORIO II	STB
ASC - 41	FACULTAD DE CIENCIAS Dpto. Académico de Química	1	TECNICO EN LABORATORIO II	STB
ASC - 42	FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES Dpto. Académico de Manejo Forestal	1	SECRETARIA II	STA
ASC - 43	FACULTAD DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STB
ASC - 44	FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Dpto. Académico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STB
ASC - 45	FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA Dpto. Académico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable	1	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STA
ASC - 46	FACULTAD DE PESQUERIA	1	ARTESANO II	STB
ASC - 47	FACULTAD DE PESQUERIA Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Pesca y Acuicultura	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STC
ASC - 48	FACULTAD DE ZOOTECNIA Dpto. Académico de Nutrición	1	SECRETARIA II	STA
ASC - 49	FACULTAD DE ZOOTECNIA Dpto. Académico de Nutrición	1	TÉCNICO EN LABORATORIO I	STB
ASC - 50	FACULTAD DE ZOOTECNIA Dpto. Académico de Producción Animal	1	SECRETARIA II	STB
ASC - 51	FACULTAD DE ZOOTECNIA PIPS en Carnes - Granja de Cuyes de Cieneguilla	1	AUXILIAR DE AGROPECUARIA II	SAC
ASC - 52	FACULTAD DE ZOOTECNIA PIPS en Carnes - Granja de Cuyes de Cieneguilla	1	VENDEDOR I	SAC
ASC - 53	FACULTAD DE ZOOTECNIA PIPS en Mejoramiento Animal	1	TÉCNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 54	FACULTAD DE ZOOTECNIA PIPS en Mejoramiento Animal	1	TECNICO ADMINISTRATIVO II	STB
ASC - 55	FACULTAD DE ZOOTECNIA Unidad Experimental de Avicultura	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STC
ASC - 56	FACULTAD DE ZOOTECNIA Unidad Experimental de Zootecnia	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STB
ASC - 57	FACULTAD DE ZOOTECNIA Unidad Experimental de Zootecnia	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STA
ASC - 58	CENTROS DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS Planta Piloto de Leche	1	AUXILIAR DE CAJA I	SAB
ASC - 59	CENTRO DE ADMISIÓN Y PROMOCIÓN	1	SECRETARIA II	STA



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 23 de julio de 2021  
TR. N° 0228-2021-R-UNALM

-5-

## PLAZAS VACANTES PARA CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN DEL ÓRGANO Y/O UNIDAD ORGÁNICA	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL
GO - 1	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Abastecimiento	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE
GO - 2	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Recursos Humanos	1	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE
GO - 3	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Recursos Humanos	1	ASISTENTE EN RECURSOS HUMANOS I	SPE
GO - 4	DIGA – UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS Coordinación de Remuneraciones y Pensiones	1	ASISTENTE EN RECURSOS HUMANOS II	SPE
GO - 5	FACULTAD DE AGRONOMÍA PIPS en Cereales	1	ASISTENTE EN CIENCIAS AGROPECUARIAS I	SPE
GO - 6	FACULTAD DE AGRONOMÍA PIPS en Algodonero	1	TECNICO AGROPECUARIO I	STE
GO - 7	FACULTAD DE AGRONOMÍA Campo Agrícola Experimental	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STE
GO - 8	FACULTAD DE AGRONOMÍA PIPS en Maíz	1	TÉCNICO AGROPECUARIO I	STE
GO - 9	DIGA – UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES Transporte	1	CHOFER II	STE

**ARTÍCULO 2.- Aprobar** las Bases para el Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2021-I, que contiene Cronograma, Anexo 1, Anexo 2, Anexo 2-A y Anexo 2-B, así como las Fichas de Evaluación correspondiente. **ARTÍCULO 3°.- Designar** la Comisión encargada para el proceso del Concurso Interno de Méritos para Ascenso o Cambio de Grupo Ocupacional del Servidor Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina 2021-I, el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

- |   |                              |
|---|------------------------------|
| • Secretario General                              | Presidente de la Comisión    |
| • Profesor principal Mg.Sc. Víctor Hidalgo Lozano | Miembro                      |
| • Jefe de la Unidad de Recursos Humanos           | Miembro - Secretario Técnico |
| • Coordinadora de Recursos Humanos                | Miembro                      |
| • Representante de los Trabajadores – SUTUNA      | Veedor                       |
| • Pedro Vallejo Orrego                            | Miembro suplente             |

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



C.C.: OCI,R,DIGA,URH